



PROGRAMA DE CONTENIDO CURRICULAR

Espacio curricular:			
ELEMENTOS DEL DERECHO PARA LA TRADUCCIÓN			
Código SIU-guaraní:	Departamento/s:	Ciclo lectivo:	Sede:
05208_0	INGLÉS	2022	ESTE
Carrera:			Plan de Estudio:
TRADUCTORADO PÚBLICO DE INGLÉS			Ord. 065/19 C.D.
Formato curricular:	Ubicación curricular:	Créditos	
Teórico-práctico	Ciclo Competencias Básicas - Campo de Formación Disciplinar Específica	4 (cuatro)	
Carga horaria total:	Año de cursado:	Cuatrimestre de cursado:	
56 horas cátedra	Segundo	Primero	
Equipo de cátedra			
María Julieta Escayola			

Fundamentación
<p>Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del Traductorado Público de Inglés. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías transnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socio-culturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.</p>



Aportes al perfil de egreso

El egresado tendrá las siguientes competencias:

- **Generales:**

- o **Competencia extralingüística:** el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.
- o **Competencia profesional e instrumental:** el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.
- o **Competencia de transferencia:** el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re- expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.
- o **Competencia psico- fisiológica:** el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

- **Específicas:**

- o Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.
- o Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.
- o Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.
- o Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.
- o Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.

Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

Expectativas de logro (capacidades generales, disciplinares y/o profesionales)

- Alcanzar una comprensión más acabada de los conceptos jurídicos que están presentes en el mundo del Derecho.
- Conocer los derechos, deberes y obligaciones y responsabilidades que cada persona posee, inspirados en los principios contenidos en el Ordenamiento Jurídico Argentino.



- Reconocer cada una de las instituciones básicas que componen la legislación jurídica argentina, así como sus fuentes, y principales consecuencias en el ámbito de las relaciones interpersonales, como así también apreciar las implicancias prácticas de las mismas.
- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, y de los elementos constitutivos de la ciencia del derecho.
- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos.
- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del mundo jurídico.
- Ejercitar la formación de opinión.
- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

En conclusión, se procura que el alumno adquiera un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

Contenidos

UNIDAD I:

DERECHO. Concepto. Elementos. Teorías: iusnaturalismo, iuspositivismo. Fuentes: fuentes materiales o de producción. Fuentes formales o de cognición. Ley: concepto. Ley en sentido amplio y en sentido restringido. Tipos: leyes imperativas o supletorias. Norma material y formal. Formación de las leyes. Orden de prelación. Ley fundamental. Forma de gobierno. Poder Ejecutivo, legislativo y judicial. Interpretación. Lagunas. Analogía. Integración. Principios generales del Derecho. Costumbre: concepto. Tipos. Costumbre *Secundum legem*. Costumbre *Praeter legem*. Costumbre *Contra legem*. Jurisprudencia: concepto. Doctrina: concepto. La unidad del ordenamiento jurídico. Ramas del Derecho. Derecho público y Derecho privado. Ramas del Derecho Público. Derecho Constitucional. Derecho ambiental. Derecho penal. Derecho procesal. Derecho internacional público. Derecho internacional privado. Derecho político. Derecho administrativo. Ramas del Derecho privado. Derecho comercial. Derecho civil. Derecho laboral.

DERECHO LABORAL. Orden público laboral. Principios fundamentales del Derecho Laboral. Principio protectorio. Principio de irrenunciabilidad. Principio de continuidad de la relación laboral. Principio de la primacía de la realidad. Principio de buena fe. Principio de no discriminación. Principio de justicia social. Principio de gratuidad. Principio de razonabilidad. Principio de progresividad. Principio de equidad. Carácter personalísimo del objeto del contrato de trabajo. Contrato de trabajo. Ley, estatuto y convenios colectivos. Modalidades. Por tiempo indeterminado. Por tiempo determinado. De temporada. Eventual. Período de prueba. Jornada de trabajo. Remuneración. SAC. ART. Extinción: causas. Despidos con y sin causa. Despido indirecto. Extinción por fuerza mayor o por falta o disminución del trabajo. Quiebra o concurso del empleador. Muerte del empleador. Incapacidad o inhabilidad del trabajador. Jubilación del trabajador. Muerte del trabajador. Renuncia del trabajador. Abandono de trabajo. Extinción por mutuo acuerdo. Extinción por vencimiento del plazo.

UNIDAD II:

DERECHO CIVIL. Concepto.



DERECHO SUBJETIVO. Distinción con el derecho objetivo. Derecho, deber y carga. Interés legítimo. Interés simple y difuso. Derechos de incidencia colectiva. Facultades. Clasificación de los derechos subjetivos: según los sujetos a los que pueden oponerse: absolutos y relativos. Según que el contenido sea o no de carácter patrimonial: patrimoniales y extrapatrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, crediticios e intelectuales. Límites a los derechos subjetivos: la teoría del abuso del derecho.

DERECHOS PERSONALÍSIMOS. Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la libertad. Derecho a la igualdad. Derecho a la intimidad. Derecho a la imagen. Derecho al honor. Derecho a la identidad personal. Derecho a réplica.

PERSONA. La persona humana. La visión jurídica. Las personas jurídicas. Los animales. Atributos de la persona: Nombre. Domicilio. Estado civil. Patrimonio. Capacidad. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Restricciones a la capacidad: Capacidad restringida. Incapacidad. El juicio de restricción a la capacidad o declaración de incapacidad. Protección y sistemas de apoyos. Control judicial. Tutela y curatela. Representación y asistencia. Actuación del ministerio público. Actuación extrajudicial. Menores de edad. Cesación de la minoridad. Capacidad laboral. Capacidad procesal. Imputabilidad de los menores. Internación. Actos realizados por la persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitación. Extinción de la persona humana. La muerte. La ausencia. Presunción de fallecimiento. Temas de Bioética y Bioderecho.

UNIDAD III:

NOCIÓN JURÍDICA DE FAMILIA. Matrimonio. Concepto. Caracteres. Vicios del consentimiento. Impedimentos. Forma. Prueba. Derechos y deberes de los cónyuges. Régimen patrimonial. Convenciones matrimoniales. Régimen de separación de bienes. Régimen de comunidad. Divorcio. Caracteres. Efectos. Uniones convivenciales. Concepto. Caracteres. Efectos. Cese. Parentesco. Concepto. Grados. Líneas. Tronco. Filiación. Concepto. Clases.

LA RELACIÓN JURÍDICA. Objeto de la relación jurídica. Cosas. Concepto. Clases de cosas. Inmuebles y muebles. Otras clasificaciones. El dinero. Bienes. Clasificación de los bienes en relación a las personas. Patrimonio. Concepto. Caracteres. Derechos patrimoniales. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Los patrimonios especiales. Hechos jurídicos. Concepto.

HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Clasificación. Elementos de los actos jurídicos. Actos voluntarios. Elementos internos y externos. Actos involuntarios. Vicios. Documento e instrumento. Ineficacia de los actos jurídicos. Clasificación y diferencias.

UNIDAD IV:

OBLIGACIONES. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos: sujetos, objeto, vínculo, fuente, finalidad. Reconocimiento. Fuentes de las obligaciones: contrato. Voluntad unilateral. Hechos ilícitos. Ejercicio abusivo del derecho. Enriquecimiento sin causa. Gestión de negocios. Situaciones especiales. Efectos de las obligaciones. Cumplimiento. Ejecución específica. Responsabilidad por incumplimiento. Clasificación de las obligaciones: naturales. Condicionales. A plazo. Con cargo. De dar cosas ciertas. De dar cosas inciertas. De dar dinero. De valor. De hacer y no hacer. Alternativas. Facultativas. De resultado y medios. Disyuntivas. Mancomunadas. Divisibles e indivisibles. Solidarias. Principales y accesorias. Transmisión de derechos. Modos de extinción. Compensación. Confusión. Renuncia y remisión. Novación. Dación en pago. Transacción. Prescripción liberatoria. Otros modos extintivos.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Responsabilidad civil y penal. Diferencia. Responsabilidad civil. Presupuestos: antijuricidad. Factores de atribución. Relación de causalidad. Daño. Eximentes. El deber de prevención. La función resarcitoria. El daño resarcible. La responsabilidad directa. La responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y



de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Responsabilidad de origen contractual y extracontractual. Responsabilidad civil del traductor. Código de ética.

DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA JURÍDICO CONTINENTAL Y EL SISTEMA JURÍDICO ANGLOSAJÓN.

Propuesta metodológica

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

El proceso de enseñanza incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios- guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo a los cuestionarios- guía. Participación fundamentada en la puesta en común.

Propuesta de evaluación

Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán presentar en tiempo y forma todas las actividades virtuales solicitadas y además presentar un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Una vez entregado el trabajo práctico mencionado, se podrá presentar nuevamente el mismo, y por una sola vez más, en el caso que se necesitara realizar correcciones, modificaciones parciales, agregar apartados, etc.

Descripción del sistema:

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	Escala numérica	Escala porcentual
No aprobado	0	0%
	1	1-12%
	2	13-24%
	3	25-35%
	4	36-47%
	5	48-59%
	6	60-64%



Aprobado	7	65-74%
	8	75-84%
	9	85-94%
	10	95-100%

Sistemas de acreditación y/o promoción

La materia se regulariza de la siguiente manera:

- Entregando todas las actividades virtuales que se vayan solicitando oportunamente, en función de las unidades, el progreso del programa y demás consideraciones.
- Con la entrega de un trabajo práctico sobre un tema del programa que el alumno elija. Si fuese necesario, el estudiante podrá presentar, por una sola vez más, las correcciones que se le hayan observado al trabajo mencionado. El trabajo práctico llevará una nota según la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior. De esta forma el trabajo práctico tendrá hasta 2 instancias de presentación. Si desaprobara el trabajo práctico o no lo presentara en ninguna de las 2 instancias, pierde su condición de alumno regular y pasa a tener la condición de libre.
- La materia se aprueba con un examen final oral y en base a la calificación descrita en la tabla de correspondencias mencionada en el apartado anterior.

Criterios de evaluación

- Exactitud en la terminología jurídica.
- Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados en entornos virtuales de educación a distancia.
- Ortografía.
- Relación entre conceptos.
- Ejemplificación acorde al marco teórico.

Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno **regular** o **libre** de acuerdo con su desempeño.

Rendirán en calidad de alumno **regular** aquellos que:

- Aprueben el trabajo práctico solicitado.
- Hayan participado de todas las actividades online solicitadas.

a) Los alumnos **regulares** rendirán un **Examen Final Oral**, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.
- ✓ Relacionar conceptos y unidades expuestas.
- ✓ Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.



b) Rendirán en condición de **alumno libre** aquellos que:

- Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.
- No hayan presentado algunas de las actividades solicitadas o se haya desaprobado el trabajo práctico en la segunda instancia.

Los alumnos **libres** rendirán una **Evaluación Final Escrita** administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Si aprueba el examen escrito, pasará a la **instancia oral**, que consistirá en:

- ✓ Explicar temas desde el punto de vista teórico.
- ✓ Conceptualizar institutos del Derecho.
- ✓ Definir conceptos jurídicos.
- ✓ Proveer ejemplos significativos ilustrando los distintos contenidos del programa.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

Bibliografía

- Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). *Introducción al Derecho*, (4º ed.). Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Alterini, Atilio y López Cabana, Roberto. (1995). *Temas de responsabilidad civil*. Ediciones Ciudad Argentina.
- Azpiri, J.A. (2016). *Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Familia*, Buenos Aires: Ed. Hammurabi.
- Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Causse, F. y Pettis, R. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales*. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.
- Centanaro, Esteban. (2015). *Manual de Contratos*. Fondo editorial de Derecho y economía.
- Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.
- Garrido Cordobera, Lidia. (2015). *Incidencias del Código Civil y Comercial*. Hammurabi.
- Hart, H.L.A. (1963). *El concepto del Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Kelsen, Hans. (1968). *Teoría pura del Derecho*. Eudeba.
- Mouchet, Carlos y Zorraquin Becu, Ricardo. (1962). *Introducción al Derecho*. Editorial Perrot.
- Orihuela, A.M. (2017). *Diccionario jurídico*. Buenos Aires: Ed. Estudio.
- Rivera, Julio César y Covi, Luis Daniel. (2016). *Derecho Civil, parte general*. Abeledo Perrot.
- Roitbarg, Marcelo R. (1995). *Cuadernos de Derecho. Obligaciones. A-Z editora*.
- Ross, Alf. (1963). *Sobre el derecho y la justicia*. Eudeba.
- Schilardi, María del Carmen. (2000). *Ciencia y Derecho*. Ediunc.
- Stiglitz, Rubén. (2015). *Contratos*. En Revista La ley, pp. 512-526.
- Supiot, Alain. (2007). *Homo juridicus*. Siglo veintiuno editores.



- Torre, A. (2004). *Introducción al Derecho*. Buenos Aires: Ed. Abeledo Perrot.
- Escayola, M.J. (2022). Apuntes de cátedra.

Recursos de la cátedra en red

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=893>

Firmas:



Dr. Marcela María RAGGIO
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo

FIRMA DIRECTOR/RESPONSABLE
DE DEPARTAMENTO



Mgter. Esp. Prof. Abog. María Julieta Escayola
Profesora responsable
Cátedra Elementos del Derecho para la Traducción ZE

FIRMA PROFESOR RESPONSABLE